

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS CALENDARIOS ESCOLARES
DEL CURSO 2009-2010 EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**



GABINETE TÉCNICO
Octubre de 2009

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Educación establece, en su disposición adicional quinta, un mínimo de 175 días lectivos en los niveles obligatorios y deja el calendario escolar en manos de las consejerías autonómicas, de forma que son ellas las que lo elaboran.

El curso pasado tanto la Consejería de Educación de Cataluña como la de Andalucía promovió cambios en el calendario escolar, con el objetivo de aumentar el número de días lectivos, que fueron muy contestados desde las organizaciones sindicales. Según el último estudio de la OCDE-Panorama de la Educación, indicadores de la OCDE 2009-el número total de horas de clase para los alumnos de Educación primaria y de Educación Secundaria es superior en España que en la OCDE y en el resto de la Unión Europea.

Desde el Gabinete Técnico hemos elaborado este estudio comparativo de los calendarios escolares del actual curso 2009-2010 con el objetivo de dar a conocer las diferencias entre las distintas comunidades autónomas, de manera que estos datos os puedan ser de utilidad para vuestras negociaciones.

2- CUADRO-RESUMEN

Nota: al finalizar este calendario aun no se había cerrado el plazo para comunicar fiestas, incidencias o cambios así como para solicitar días no lectivos en caso de que así estuviere dispuesto.

COMUNIDADES	COMIENZO-FINAL DE CURSO				VACACIONES		DÍAS LECTIVOS			
	INF/PRIM	ESO	1º BACHILL.	2º BACHILL.	NAVIDAD	S. SANTA	INF/PRIM	ESO	1º BACHILL.	2º BACHILL.
ANDALUCÍA	10/9-22/6	15/9-22/6	15/9-22/6	15/9-22/6	24/12-6/1	29-3/4-4	178	175	175	163
ARAGÓN	8/9-18/6	10/9-18/6	10/9-18/6	10/9-18/6	23/12-6/1	29/3-5/4	177	175	175	175
ASTURIAS	11/9-18/6	17/9-24/6	17/9-24/6	17/9-24-6	23/12-7/1	26/3-5/4	175	175	175	175
BALEARES	11/9-18/6	11/9-18/6	11/9-18/6	11/9-28/5	24/12-7/1	1/4-9/4	175	175	175	160
CANARIAS	8/9-23/6	14/9-23/6	14/9-23/6	14/9-23/6	23/12-10/1	29/3-4/4	176	170	170	170
CANTABRIA	14/9-23/6	14/9-23/6	14/9-23/6	14/9-23/6	24/12-8/1	1/4-9/4	175	175	175	175
CASTILLA-LA MANCHA	10/9-21/6	16/9-25/6	16/9-25-6	16/9-25/6	23/12-6/1	23/3-5/4	175	175	175	175
CASTILLA Y LEÓN	10/9-23/6	14/9-23/6	14/9-23/6	14/9-23/6	23/12-8/1	1/4-11-4	175	173	173	173
CATALUÑA	14/9-22/6	14/9-22/6	14/9-22/6	14/9-22/6	23/12-7/1	29/3-5/4	176	176	176	176
CEUTA	9/9-18/6	9/9-18/6	14/9-18/6	14/9-18/6	23/12-7/1	29/3-5/4	174	174	171	171
EUSKADI	Entre 8/9-23/6	Entre 8/9-23/6	Entre 8/9-21/5	Entre 8/9-21/5	Entre 24/12-6/1	Entre 1/4-5/4	175(Mín.)	175(mín)	175 (mín) 160 clase	175 (mín) 160 clase
EXTREMADURA	14/9-22/6	14/9-22/6	16/9-22/6	16/9-22/6	23/12-8/1	29/3-5/4	173	173	171	171
GALICIA	10/9-22/6	17/9-23/6	17/9-23/6	17/9-?	23/12-7/1	29/3-5/4	175	172	172	?
*LA RIOJA	8/9-22/6	11/9-22/6	11/9-22/6	11/9-?	23/12-6/1	1/4-11/4	173	170	170	?
MADRID	14/9-23/6	16/9-23/6	16/9-23/6	16/9-?	23/12-7/1	28/3-5/4	175	175	173	?
MELILLA	9/9-18/6	9/9-18-6	14/09-18/6	14/09-18/6	23/12-7/1	28/3-5/4	173	173	170	170
MURCIA	14/9-23/6	16/9-25/6	16/9-25/6	16/9-	23/12-6/1	23/3-5/4	173	171	171	?
NAVARRA	10/9-21/6	14/9-18/6	14/9-18/6	14/9-4/6	23/12-10/1	1/4-11/4	175	175	175	165
PAÍS VALENCIANO	10/9-22/6	15/9-23/6	15/9-23/6	15/9-23/6	23/12-6/1	1/4-12/4	176	172	172	172

* **LA RIOJA:** Descontando los 6 días que se pueden proponer para fiestas de carácter local.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS DIFERENTES CALENDARIOS ESCOLARES

ANDALUCÍA:

Se considerarán días festivos:

- 12 de octubre de 2009
- 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2009 (en sustitución de los días 1 de noviembre y 6 de diciembre, respectivamente).
- 8 de diciembre de 2009.
- 1 de marzo de 2010, día de Andalucía.

Las Delegaciones Provinciales podrán hacer coincidir la celebración del día de la Comunidad educativa para todos los niveles. En la provincia de Sevilla se determina el 26 de febrero de 2010.

Los Consejos Escolares Municipales acordarán el uso de tres días de libre disposición.

ARAGÓN:

Tendrán la consideración de festivos, a efectos del calendario lectivo escolar:

- 12 de octubre de 2009
- 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2009 (en sustitución de los días 1 de noviembre y 6 de diciembre, respectivamente).
- 8 de diciembre de 2009.
- 23 de abril, día de Aragón



Además de contabilizar los días festivos, durante el curso 2009-10 se considerarán días no lectivos 3 días determinados por cada Servicio Provincial y 2 días de festividades locales.

ASTURIAS:

Se considerarán días festivos:

- 12 de octubre de 2009
- 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2009 (en sustitución de los días 1 de noviembre y 6 de diciembre, respectivamente).
- 8 de diciembre de 2009.

Días no lectivos: 15 y 16 de febrero (Carnaval) y 3 de mayo de 2010 (día del Profesor).

BALEARES:

Excepcionalmente, los alumnos de 2º de Bachillerato finalizarán el día 28 de mayo.

Tienen la consideración de días festivos:

- Día 12 de octubre (fiesta estatal).
- Día 7 de diciembre (traslado del Día de la Constitución) y día 8 de diciembre (la Inmaculada Concepción).

Tienen la consideración de días no lectivos: Día 26 de febrero de 2010 (fiesta escolar unificada).

Igualmente se han de considerar días festivos: dos, correspondientes a fiestas locales, determinados por la corporación correspondiente.

Cada centro, independientemente del nivel que imparta, cuenta con un día de libre disposición.

CANARIAS:

Dos días de fiestas locales para cada municipio

Además son días festivos, dentro del periodo escolar:

- 12 de octubre de 2009
- 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2009 (en sustitución de los días 1 de noviembre y 6 de diciembre, respectivamente).
- 8 de diciembre de 2009.

El día 4 de diciembre se celebra la festividad del enseñante y del estudiante.

Dentro del periodo escolar Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, cuentan con un día festivo.

Además de todos los días señalados como festivos, los Consejos Escolares de los Centros, podrán establecer hasta un máximo de cuatro días no lectivos.

CANTABRIA:

Son días festivos los que marca el calendario laboral así como los que determine la comunidad autónoma de Cantabria para su ámbito territorial.

Tampoco serán lectivos, los siguientes:

- 2 y 3 de noviembre.
- 29 de enero (Día del Docente)
- 15 y 16 de febrero.



Igualmente, tendrán carácter de no lectivos los días de fiestas locales establecidas por cada Ayuntamiento.

CASTILLA-LA MANCHA:

El Día de la Enseñanza se celebra el 29 de enero de 2010.

Fiestas Laborales:

- 12 de octubre de 2009
- 7 de diciembre (traslado del Día de la Constitución).
- 8 de diciembre
- 19 de marzo
- 31 de mayo (Día de Castilla-La Mancha)

Días sin actividad docente:

- 2 de noviembre
- 15 y 16 de febrero

Fiestas locales: dos días fijados por los ayuntamientos.

CASTILLA Y LEÓN:

Los alumnos de educación secundaria obligatoria escolarizados en centros de educación primaria comenzarán el curso el día 10 de septiembre.

Tendrán la consideración de festivos para el año 2009, los siguientes días:

- Día 12 de octubre de 2009, Fiesta Nacional de España.



- Día 2 de noviembre de 2009, por traslado del 1 de noviembre, Todos los Santos.
- Día 8 de diciembre de 2009, Inmaculada Concepción.

- Asimismo, serán festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local de cada municipio

Días no lectivos.

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se considerarán días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

- Día 30 de octubre de 2009, viernes, «Día del Docente».
- Día 7 de diciembre de 2009, lunes.
- Días 15 y 16 de febrero de 2010, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval».

CATALUÑA:

Tienen la consideración de días festivos los que determine la disposición correspondiente del Departamento de Trabajo y los dos días de fiesta local.

Cada centro, además puede establecer tres días no consecutivos de libre disposición que no pueden coincidir con el inicio y final de las clases.

CEUTA:

Días festivos:

- 12 de octubre de 2009
- 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2009 (en sustitución de los días 1 de noviembre y 6 de diciembre, respectivamente).



- 8 de diciembre de 2009.
- 14 de junio.

Días de libre disposición: 6, 7, 8 Y 9 de abril.

Pascua de Sacrificio: un día pendiente de determinar.

EUSKADI:

Cumpliendo unos requisitos mínimos, el calendario escolar de Euskadi cuenta con cierta flexibilidad.

A efectos de elaboración del calendario escolar, serán festivos los días que tengan tal carácter según el calendario oficial de fiestas laborales de la comunidad, así como las festividades patronales de la localidad correspondiente.

Los centros, pueden declarar festivo el día de la fiesta patronal de un determinado nivel educativo, celebrándola el día que corresponda u otro que elijan en sustitución. También pueden unificar en un solo día la festividad patronal.

EXTREMADURA:

Festividades:

- 8 de septiembre 2009 (día de Extremadura)
- 12 de octubre de 2009
- 2 de noviembre de 2009
- 27 de noviembre (S. José de Calasanz –Infantil y Primaria)
- 7 de diciembre de 2009
- 8 de diciembre de 2009
- 29 de enero de 2010 (S. Juan Bosco/ Sto. Tomás- Secundaria)
- 15 y 16 de febrero de 2010- Carnaval.



GALICIA:

En 2º de Bachillerato las actividades lectivas terminarán de acuerdo con las previstas para la prueba de acceso a la selectividad.

- 15, 16 y 17 de febrero de 2010: Carnaval

Días festivos:

- 12 de octubre de 2009
- 7 de diciembre de 2009 (en sustitución del 6 de diciembre).
- 8 de diciembre de 2009.
- 8 de enero de 2010: Día do Ensino (unificado)
- Día 19 de marzo de 2010.

Días no lectivos: dos, a señalar por el Consejo Escolar.

LA RIOJA:

Días festivos:

- 12 de octubre
- 7 de diciembre
- 8 de diciembre
- 29 de enero, Día del Patrón
- 19 de marzo
- 9 de junio, Día de La Rioja
- 1 de mayo

Hasta un máximo de seis días para fiestas de carácter local.



MADRID:

Días festivos:

- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España
- 8 de diciembre: Fiesta de la Inmaculada Concepción
- 19 de marzo de 2010
- 3 de junio de 2010
- Los días de fiesta local que haya determinado cada municipio (2)

Otros días no lectivos:

- 7 de diciembre de 2009
- 8 de enero de 2010
- 29 de enero de 2010: día del Patrono
- 26 de marzo de 2010
- 5 de abril de 2010

MELILLA:

Se considerarán no lectivos, además de los festivos de carácter general, los siguientes días:

- 17 de septiembre: Día de Melilla
- 28 de septiembre: festividad hebrea : Yon Kipur
- La fiesta religiosa musulmana Aid el Kebir (el día exacto de su celebración se desconoce en la fecha en que se confecciona este calendario).
- 8 de enero: Día de libre disposición.
- 29 de enero: día de la comunidad educativa
- 19 de marzo: festividad de S. José.



MURCIA:

Días no lectivos:

- 27 de noviembre: S. José de Calasanz (I/P)
- 28 enero: Sto. Tomás de Aquino (S/B)

Si un centro imparte ambos, deberán unificarse en un solo día

-Tres días no lectivos.

NAVARRA:

Días festivos:

- 12 de octubre
- 1 de noviembre
- 3 de diciembre
- 6 de diciembre
- 8 de diciembre
- 19 de marzo
- 1 de mayo

Festividad patronal de la localidad a determinar según localidad.

Festividad patronal del nivel educativo: 27 de noviembre (primaria), excepto los Institutos de ESO que compartan transporte con Educación Primaria que será el 28 de enero.

Días laborables no lectivos: 4 de diciembre y 7 de diciembre.

Los centros también pueden realizar una propuesta específica, siempre y cuando el número de días lectivos ascienda a un mínimo de 175, no se comiencen las clases antes del día 7 de septiembre y no finalicen antes del 23 de junio. También deben cumplirse los calendarios vacacionales de Semana Santa y Navidad.

La Educación Secundaria Obligatoria que se imparta en colegios de educación y primaria y en Institutos de ESO que funcionan conjuntamente con el colegio público de educación infantil y primaria o que compartan transporte con educación primaria comenzarán las clases el 14 de septiembre.

Tendrán consideración de días lectivos los días 1, 2 y 3 de septiembre y los tres últimos días de clase de junio.

PAÍS VALENCIANO:

Días festivos

- 9 de octubre, Día de la Comunidad Valenciana
- 12 de octubre, Día de la Hispanidad
- 7 de diciembre
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 19 de marzo, San José
- 14 de mayo: día del patrón.

Dos fiestas de carácter local.

4. CONCLUSIONES

1. Los días lectivos en Primaria van desde 173 en Extremadura, Melilla y Murcia hasta los 178 de Andalucía, en Secundaria, desde los 170 días en Canarias hasta los 176 de Cataluña.
2. Los días de comienzo del curso varían entre el 8 y el 14 de septiembre en Primaria, entre el 9 y el 17 de septiembre en Secundaria y el 10 y el 17 de septiembre en Bachillerato.
3. En cuanto al final de curso las fechas, en Primaria, oscilan entre el 18 y el 23 de junio y en Secundaria entre el 18 y el 25 de junio. La finalización de las clases en 1º de Bachillerato varía entre el 18 y el 25 de junio, mientras que la finalización del 2º de Bachillerato es más desigual puesto que varía entre el 21 de mayo y el 25 de junio, debido a la preparación de la prueba de acceso a la universidad. Euskadi es la única comunidad que adelanta el final del Bachillerato en ambos cursos.
4. El periodo vacacional en Navidad es bastante homogéneo, entre el 23 y el 24 de diciembre; el final de las mismas va desde el 6 al 10 de enero.
5. En Semana Santa el periodo vacacional es muy heterogéneo, va desde 5 días que disfrutan en el País Vasco hasta los 14 días en Castilla-La Mancha.
6. En **Andalucía** se ha adelantado el inicio del curso escolar para ampliar el calendario lectivo con el objetivo, según la Consejería de Educación, de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, mejorar el rendimiento escolar y acercar el sistema a las prácticas educativas de la Unión Europea. En principio se estableció el comienzo de curso el día 7 de septiembre para los alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial que, hasta ahora, iniciaban sus clases el 15 de septiembre. Finalmente el curso ha comenzado el día 10 de septiembre, es decir, cinco días antes que en cursos pasados.

FETE-UGT, junto con las demás organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Educación, se ha opuesto a este adelanto porque considera que el incremento de cinco días de clase no repercute en la calidad de la

enseñanza y sí lo hacen posible otros aspectos que afectan a un adecuado funcionamiento de los centros, tales como la colocación de efectivos o el profesorado de refuerzo.

Para FETE-UGT es necesario:

- La creación de mecanismos de conciliación de la vida laboral y familiar acompañados del presupuesto necesario para que se puedan llevar a cabo.
- La calidad de la enseñanza pasa por bajada de ratios, aumento de los desdobles, de los refuerzos, mejora de las infraestructuras...
- La creación de un sistema de gestión de cobertura de sustituciones ágil y eficaz.

7. En **Cataluña** se ha promovido también, desde la Consejería de Educación, un adelanto en el inicio del curso escolar. Finalmente la Generalitat ha decidido aplicar los cambios para el curso 2010-2011, y la propuesta consiste en adelantar al 7 de septiembre el comienzo del curso escolar y realizar una semana de vacaciones en febrero. Asimismo se ha mencionado la posibilidad de eliminar la jornada intensiva en Primaria en el mes de junio.

Los sindicatos catalanes manifestaron su satisfacción por el retraso en la puesta en marcha de este nuevo calendario. Además, tanto UGT como los demás sindicatos, afirmaron que hay otras prioridades y que para poder adelantar el curso las plantillas de profesores deberían de estar designadas antes de las vacaciones de verano.

8. En **Navarra** este curso escolar 2009-2010 ha comenzado de manera escalonada para disminuir el contagio de gripe A y poder garantizar que los posibles casos de contagio se escalonen también en el tiempo.